

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

“SOPORTE/MANTENCIÓN/ACTUALIZACION PLAN DE CONECTIVIDAD MODELOS WISP 2023-2024”

CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

Y

SPECTRUMLAB SERVICIOS INFORMATICOS EIRL

En La Serena, Republica de Chile, a 01 de marzo del año 2023, comparecen: don **ERNESTO VELASCO RODRÍGUEZ**, chileno, profesor de estado, cédula nacional de identidad N° Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N°70.892.100-9, de la Comuna de La Serena, en su representación, ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante “la Corporación” y por la otra, la Empresa **SPECTRUMLAB SERVICIOS INFORMATICOS EIRL.**, Rol único tributario N°77.121.143-7, representada para estos efectos por su representante legal, don **CRISTIAN EDUARDO URIZAR GONZALEZ**, Cedula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Michimalongo N°863 MZ 42 ST 5, Ciudad Caldera, región de Atacama, en adelante “El Prestador” exponen lo siguiente:

PRIMERO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, contrata por este acto los servicios de la empresa **SPECTRUMLAB**, para la realización del servicio consistente en: **“SOPORTE/MANTENCIÓN/ACTUALIZACION PLAN DE CONECTIVIDAD MODELOS WISP 2023-2024”**. de conformidad a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, a los Términos de Referencia y oferta, documentos que se entienden formar parte integrante del presente contrato. Este servicio se prestará en distintos establecimientos educacionales de la ciudad de La Serena, los cuales son administrados por la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA**.



PROPUESTA COMERCIAL

“SOPORTE / MANTENCION / ACTUALIZACION PLAN DE CONECTIVIDAD MODELOS WISP 2023-2024”

Presentación de la Empresa

Información Legal

Razón Social	:	Spectrumlab Servicios Informáticos E.I.R.L
Rut	:	77.121.143.7
Dirección	:	Michimalongo 836, III Región de Atacama
Rep. Legal	:	Cristian Unzar González.
Rut	:	
Tel	:	995567609
Correo	:	contacto@spectrumlab.cl

Actualmente se encuentra en su etapa final el proyecto plan de conectividad, el cual se enmarca en un modelo WISP, de expansión de internet a los hogares de los alumnos, un servicio monitoreado y filtrado en contenidos.

Dentro de los aspectos de la propuesta se destaca que existen mas de 300 equipos entre antenas, routers, sectoriales e infraestructura que debe contar con mantención, soporte y actualizaciones.

Dentro de la parte técnica mantener el filtrado de contenido con nuestro centinela ubiquiti, actualizando los scripts de filtrado en los core de cada establecimiento en la red y adoptando las medidas de seguridad en todos los cloud key que adoptan las conexiones que se establecen en un limite de 1800 conexiones de filtrado en usuarios activos.

Es por eso que en resumen se define un soporte completo para la continuidad de proyecto incluyendo todos los aspectos técnicos que necesita un proyecto de esta magnitud ya que requiere monitoreo de todas las redes VPS, Monitoreo de todas las estaciones wifi (alumnos), monitoreo de estado de equipos y centinela de filtrado, todo esto para poder mantener operativo y actualizado el modelo de conectividad WISP en todos los establecimientos.

NUEVOS ALCANCES PROYECTOS 2023

Dentro de nuestra propuesta 2023, se incluye la mantención y soporte de todos los equipos para la habilitación de los 22 puntos de refuerzo que sumarian mas de 30 equipos más, a la lista actual manteniendo las mismas condiciones que los equipos antes descritos.

También incluiremos el soporte a todas las redes que nosotros realicemos, esto quiere decir que daremos mantención en configuración y conectividad en estas redes y en las futuras redes que realicemos nosotros, todas en el formato de redes 2.0 con conectividad wifi y realizadas con los estándares y categorías actuales.

Dentro de este año 2023 incluiremos los siguientes beneficios en nuestros proyectos de Redes.

- *Mantención y soporte de redes cableadas cat.5 y cat.6 que realicemos nosotros.*
- *Diagnostico de redes actuales en todos los colegios de la corporación.*
- *20% de descuento en todos los trabajos de redes cableadas que realicemos este 2023.*
- *Soporte y mantención de todos los puntos FAEP 2023 reforzamiento sector Rural.*



PROPUESTA TECNICA

Mantención:

todos los equipos incluidos en el proyecto, infraestructura, sectoriales de cobertura, routers core , sistemas de respaldo y eléctricos, que en su conjunto superan los 300 equipos.

Soporte:

Software Centinela, monitor de filtro de contenidos para cada estación wifi y cada equipo conectado a la red, con un límite de 1 800 usuarios en línea con centinela.

Script en Core de administración, constante soporte a las modificaciones de políticas en los Routers core de cada establecimiento, modificando horarios y filtrado.

Mesa de Ayuda , habilitada 24/7 para dar soporte por medio de tickets o remotamente, de no poder resolver la situación, coordinar visita a terreno.

Asistencia en terreno, asistencia en terreno en situaciones necesarias para resolver problemas físicos de hardware, software o infraestructura, previa coordinación en mesa de ayuda.

Actualizaciones.

Upgrade de todos los equipos y zonas de cobertura, equipos antenas emisoras, receptoras línea Ubiquiti, routers y cores línea Mikrotik, infraestructuras sistemas de respaldo, sistema de energía autonomía solar en eniaces, actualizaciones de troncales y ajustes de parámetros en paneo de antenas punto a punto

Dentro del alcance de soporte, mantención y actualizaciones , se contempla toda la zona rural y Urbana

Sector valle rural: islon, algarrobito, Gabriela mistral, las rojas, Rosario, La estrella, Caleta san pedro, altovalsol, Lambert, coquimbito, El Romero, quebrada de talca, Los Correales.

Sector Urbano: C condell, A. Pratt, H. de la concepción, P.A. Cerda, A. Ercilla, G. Riesco, Jose miguel Carrera y todo el sector de las Compañías



Enlaces Pto a pto.

Saturno-Rosario

P.A.C/Ision/Algarrobito/Altovalsol/Saturno/Rosario Troncal Pto a Pto

P.A.C / El Romero/ Coquimbito

Cobertura Compañías Sectoriales.

Troncal Cementerio

Troncal Jardin Olivar

Troncal Parque Camara

Sectoriales Rurales.

Sector Artesanos / Las Rojas

Sector Torre / Lambert

Sector APR / Rosario

Sector copa de agua / El romero

Sector Amable / Los Corrales

Sector APR / Quebrada de Talca

Sector Torre/ Algarrobito

Postas Rurales Administradas Con core Rural

Pto a pto Posta Lambert

Pto a pto Posta Romero

Pto a pto Posta Las Rojas

Pto a pto Posta Algarrobito.



Propuesta Económica.

Tipo	Detalle	Cantidad	Valor Uf
Mantenimiento	Mantenimiento completa proyectos Wisp detallada en propuesta equipos	300	35
Soporte	Soporte y sistemas de monitoreo VPN, Redes, Equipos Detallada en propuesta.	300	35
Actualización	Actualización de Softwares y Sistema centinela de Filtrado detallado en propuesta.	1500	28
Administración	Reportes-informes-administración general de Sector urbano y rural.	20	20
Total	Valor Total Neto		118

Alcance de descuento servicios 2023-2024

Realizamos un descuento del 16% en todos los servicios, se debe tomar en consideración que nosotros realizamos el cobro de 10 meses de servicio Marzo-Diciembre, enero y febrero mantenemos los servicios sin ningún costo, asumimos ese compromiso desde el primer contrato. Todo esto se enmarca en el compromiso que tenemos con el proyecto y con los trabajos que realizamos, realizamos un gran esfuerzo en reducir los valores para poder mantener nuestra relación en los proyectos actuales y futuros.

Esto con la idea de poder cerrar el contrato por los próximos 24 meses.

Solicitamos poder regularizar la deuda del 2022 en un plazo de 3 meses, de ser posible, el detalle de esta fue enviado actualizado, agradecemos el pago de este mes que ya fue rebajado a la deuda total de mantenciones WISP y servicio satelital.

Pago contra factura Mensual

Total, del Proyecto neto: \$ 118 UF



SEGUNDO: La **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, declara que los lugares donde se prestan los servicios son de su propiedad o que los ocupa en virtud de un contrato de arriendo, comodato o cualquier otro título de tenencia legítima.

TERCERO: El precio establecido para la ejecución del contrato asciende a la suma de **\$118 UF (ciento dieciocho unidades de fomento) más IVA**, en su equivalente en pesos chilenos, el cual equivale al monto propuesto por el prestador en su cotización. Este valor comprende la totalidad de los materiales y mano de obra, permisos, certificados y gastos generales, no teniendo el prestador derecho a cobrar ningún valor adicional por cualquier concepto que involucre este contrato.

El precio del contrato se mantendrá inalterable durante la vigencia del presente instrumento, y no podrá ser modificado unilateralmente por el prestador, bajo pretexto de ninguna circunstancia, ni aun cuando invoquen circunstancias derivadas de las condiciones del mercado o de la ocurrencia de algún caso fortuito o fuerza mayor.

El precio indicado precedentemente se pagará mensualmente por 2 años, excluyendo los meses de enero y febrero.

Las facturas deberán ser emitidos a nombre de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, RUT N°70.892.100-9, giro educación y salud, dirección calle Anima de Diego N°550, La Serena.

Se deja constancia que el precio estipulado en el presente contrato será financiado con fondos provenientes de subvención escolar preferencial 2023.

CUARTO: El presente contrato rige a contar del 01 de marzo del año 2023 y tendrá vigencia hasta el 01 de marzo del año 2025 (2 años).

QUINTO: El personal que se emplee para la realización del servicio contratado, deberá ser íntegramente contratado por **SPECTRUMLAB SERVICIOS INFORMATICOS EIRL**. En consecuencia, dicho personal dependerá y estará subordinado a este en sus relaciones de trabajo, por lo que no adquiriría vínculo alguno de subordinación y dependencia con la **CORPORACION MUNICIPAL**



GABRIEL GONZALEZ VIDELA en todo lo referente a materias laborales propiamente tales, siento de exclusiva responsabilidad de **SPECTRUMLAB SERVICIOS INFORMATICOS EIRL**, los pagos de remuneraciones, imposiciones, feriados legales, bonos, seguros, permisos, licencias médicas, y cualquier otro beneficio, emolumento o prestación que pudieran corresponder a la legislación del trabajo.

La corporación podrá exigir el remplazo de cualquier trabajador si a su juicio este cometiese actos de mala conducta o no tenga los conocimientos necesarios para desempeñar la labor contratada, quedando el prestador responsable de las acciones de sus dependientes.

SEXTO: Queda expresamente prohibido que el prestador, desarrolle cualquier otra actividad que no diga relación con la ejecución de proyecto **“SOPORTE/MANTENCIÓN/ACTUALIZACION PLAN DE CONECTIVIDAD MODELOS WISP 2023-2024”**, Todo lo anterior, para el fiel y correcto desempeño de la obligación que asume el prestador.

SEPTIMO: la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

- 1- Si el prestador incurra en incumplimiento grave del contrato, especialmente cuando no se realicen los servicios contratados.
- 2- Si la ejecución del servicio contratado resulta ser evaluado de forma deficiente en dos o más oportunidades.
- 3- Por disolución de la sociedad contratante.
- 4- Atraso injustificado en el cumplimiento de los plazos estipulados para la ejecución del servicio por el mismo oferente en su presentación.

OCTAVO: En caso del término anticipado del contrato por cualquier causal, la Corporación está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el prestador. Resuelto el término anticipado, la Corporación concurrirá al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.



La Corporación notificará de ello al prestador, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan. A contar de esta notificación, el prestador tendrá un plazo de 5 días hábiles administrativos para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la Corporación.

Si el prestador ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la Corporación tendrá un plazo de 10 días hábiles administrativos, contados desde la recepción de los descargos del prestador, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo contratista deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la Corporación, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo prestador adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

Para llevar a cabo la finalización de la relación contractual entre las partes, sea por término anticipado o no, el prestador deberá:

- 1- Acordar un calendario de cierre con la Corporación, en donde se establezca un evento o plazo prudencial a partir del cual se entiende que el contrato entre en etapa de cierre.
- 2- Elaborar un protocolo de fin de contrato, que suscribirán ambas partes, y en donde se detallen todas las actividades a realizar y los responsables de cada una de ellas, para lograr un cierre de contrato ordenado.

NOVENO: Toda la información relativa a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** y referidos al presente contrato, que involucre a terceros o que los profesionales tengan acceso con motivo de este contrato, tendrán el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo el prestador de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

DÉCIMO: En cuanto a las obligaciones contraídas, el prestador no podrá ceder o transferir el contrato a persona natural o jurídica alguna.



DÉCIMO PRIMERO: En caso de suscitarse dudas respecto de su verdadero sentido y alcance de alguna de las cláusulas del presente contrato, se estará a la intención de los contratantes más que a lo literal de las palabras. Si lo anterior no fuere posible, las partes deberán tomar en cuenta elementos intrínsecos del contrato como la armonía de las cláusulas, utilidad de las cláusulas y el sentido natural del contrato, todo de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1560, 1562, 1563 y 1564 inciso 1 del Código Civil.

DÉCIMO SEGUNDO: para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de La Serena y se someten desde ya a la competencia de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO TERCERO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, dos de los cuales queda en poder de la Corporación y otro declara recibir el prestador, a su entera conformidad.

DÉCIMO CUARTO: La personería de don **ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ** Secretario General de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta de la Acta del Directorio número 112, reducida a escritura pública con fecha 08 de junio de 2022 en la notaría servida por el Notario señor Pablo Bustos Molina.

La personería de don **CRISTIAN EDUARDO URÍZAR GONZÁLEZ** para representar a **SPECTRUMLAB SERVICIOS INFORMÁTICOS EIRL**, consta en certificado de estatuto actualizado de constitución de sociedad de fecha 31 de enero del año 2020, ante el Registro Electrónico de empresas y sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



CRISTIAN URIZAR GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SPECTRUMLAB SERVICIOS INFORMATICOS EIRL



ERNESTO VELASCO RODRIGUEZ
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
GABRIEL GONZALEZ VIDELA

